ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2020/4220 *Delegación de las Concejalías de Desarrollo Económico y Comercio por renuncia del Concejal.*

Anuncio

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 26 de octubre de 2020 se ha aprobado Resolución de Alcaldía aceptando la renuncia del concejal delegado de Patrimonio Histórico, Artesanía y Cerámica y desarrollo económico y comercial de fecha 30 de septiembre de 2020, con fecha de efectos 14 de octubre de 2020, a la delegación de la concejalía de Desarrollo y Comercio, lo que se publica para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

"DECRETO

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019, publicado en el BOP nº 125 de fecha 3 de julio de 2019, por el que se resuelve otorgar delegación genérica de todas las competencias, que correspondiendo a la Alcaldía pueden ser delegables en favor de, entre otros, el siguiente concejal, en las materias que se indican:

- D. Juan Jesús Padilla Fernández: Patrimonio Histórico, Artesanía y Cerámica y Desarrollo Económico y Comercial.

Vista la solicitud de Juan Jesús Padilla Fernández de fecha 30 de septiembre de 2020 y RGE 9421 en la que renuncia al sueldo que percibe de este Ayuntamiento como concejal delegado desde fecha 14 de octubre de 2020, por ser beneficiario de un contrato postdoctoral de la universidad de Salamanca, renunciando a la delegación de Desarrollo Económico y Comercial pero solicitando que se le mantenga la delegación de Patrimonio Histórico, Artesanía y Cerámica sin percepción retributiva alguna por dicha delegación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 43 a 45 del Real Decreto 2568/14986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 136 y 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP núm.37, de 15 de febrero de 2005), esta Alcaldía.

cve: BOP-2020-4220
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RESUELVE:

PRIMERO.-1. Otorgar la Delegación genérica de las competencias siguientes:

- Dª María Teresa Risueño Mañas: Desarrollo Económico.

- D. Manuel Rodríguez Lendínez: Comercio.

- D. Juan Jesús Padilla Fernández: Patrimonio Histórico, Artesanía y Cerámica.

2.- La delegación genérica se referirá a las áreas o materias determinadas anteriormente, y abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3.-La delegación genérica conllevará consigo la delegación de firma. En las resoluciones y actos que se firmen por delegación se hará constar la autoridad de procedencia y no cabrá delegación de firma en las resoluciones de carácter sancionador.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a los designados, que se considerará aceptada tácitamente la delegación, salvo manifestación expresa.

TERCERO.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.

CUARTO.- Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

QUINTO.- Remitir a los distintos negociados del Excmo. Ayuntamiento de Bailén".

Bailén, a 27 de octubre de 2020.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

cve: BOP-2020-4220
Verificable en https://bop.dipujaen.es